



CUT: 170513-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0198-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC

Huancavelica, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 170513-2023, presentado por Félix Huayhuani Tunque, presidente de la Junta Sectorial de Santa Bárbara y Carnicería, con Documento de Identidad Nacional N° 23270694 sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15º de la Ley N° 29338, “Ley de Recursos Hídricos”, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de usos de agua previo estudio técnico;

Que, el literal “a” del numeral 79.1 del artículo 79º, del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6º y 11º del “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua” aprobado mediante Resolución Jefatura N° 007-2015-ANA;

Que el numeral 80.1) del artículo 80º del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (2) años prorrogables;

Que, en este contexto la Junta Sectorial de Santa Bárbara y Carnicería, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto “**Sistema de Agua de Riego para los Sectores de Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara del distrito, provincia y departamento de Huancavelica**”, que plantea utilizar el recurso hídrico con fines de uso agrarios, proveniente de las aguas que discurren de las lagunas Suytoccocha y Manchayccocha, ubicados en los sectores Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, distrito, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, según el informe Técnico N° 354-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/LARA de fecha 31.08.2023, la Administración Local de Agua Huancavelica, concluye que el recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el “Formato Anexo 04” en el marco del proyecto “**Sistema de Agua de Riego para los Sectores de Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara del distrito, provincia y departamento de Huancavelica**”; del análisis realizado se concluye que el estudio deberá elaborarse en un plazo de dos (02) meses; recomendando autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, cuyo punto de interés se encuentra ubicado los sectores de Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina Santa Bárbara del distrito, provincia y departamento de Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a favor de la Junta Sectorial Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina Santa Bárbara, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto “**Sistema de Agua de Riego para los Sectores de Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara del distrito, provincia y departamento de Huancavelica**”, cuyo detalle es el siguiente:

Apellidos y Nombres o Razón Social	RUC/DNI	Unida d Hidrográfi ca	Fuente de Agua		Ubicación del punto de interés (estudio)				GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)	
			Tipo	Nombre	POLITICA			Este (m)	Norte (m)	
					Distrito	Provincia	Dept.			
Félix Tunque Huayhuani	23270694	Cuenca del Rio Mantaro	Aguas que discurren de la Lagunas	Laguna Suytoccocha Laguna Manchayccocha	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	503,400 505,245	8'580,325 8'581,250	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar un plazo de dos (02) meses, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que la presente resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello solicitar la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a la Junta Sectorial Santa Bárbara y Carnicería de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ARTURO MORANTE ADRIANZEN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA